ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 13
SERIE DE 2005-2006

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO, ALCALDE DE PONCE, A NEGOCIAR EN MERCADO ABIERTO LA COMPRA DE SISTEMAS MODULARES PARA LAS OFICINAS DE LA CASA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, ASÍ COMO PIEZAS Y ACCESORIOS PARA SISTEMAS MODULARES; Y PARA OTROS FINES".

<<<<<<<***>>>>>>>

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce, a través de la Junta de Subastas, solicitó propuestas mediante la Subasta Número 35-AE-2004-2005 (ADM) para la compra de sistemas modulares para oficinas de la Casa Alcaldía (Renglón 1) y piezas y accesorios para sistemas modulares (Renglón 2);

POR CUANTO: Dicha subasta fue convocada mediante el correspondiente Aviso publicado el viernes 1 de abril de 2005, en la página 33 del periódico Primera Hora, habiéndose celebrado una reunión presubasta el 12 de abril de 2005 y el acto de apertura el 26 de abril de 2005;

POR CUANTO: El 9 de junio de 2005, la Junta de Subastas realizó la reunión de evaluación para la referida subasta, en la cual se determinó mediante acuerdo unánime de sus miembros presentes rechazar la única propuesta presentada y declarar la misma desierta debido a deficiencias en el panel presentado en cuanto a los requisitos de solidez de superficie y la capacidad de ubicar cables en su interior. En cuanto al renglón de piezas y accesorios para sistemas modulares, los ofrecidos por el licitador no son aceptables para el objetivo original de modificar los módulos existentes;

POR CUANTO: De conformidad con el Artículo 10.006 (b) de la Ley de Municipios Autónomos, y con el Artículo VIII, Sección 4 (A) (10) del Reglamento de la Junta de Subastas del Municipio Autónomo de Ponce, la Junta podrá rechazar todos y cada uno de los pliegos de subasta que se reciban cuando considere que la calidad de los suministros, materiales o equipo presentados por el licitador no se ajustan a los requisitos indicados en el Pliego de Subasta;

POR CUANTO: Al amparo del Artículo 10.006 (d) de la Ley de Municipios Autónomos, la Junta de Subastas podrá declarar desierta una subasta y convocar a otra o recomendar a la Legislatura que se autorice atender el asunto administrativamente, cuando esto último resulte más económico y ventajoso a los intereses del Municipio. Igual disposición encontramos en la Sección 4(A) (3) del Artículo VIII del Reglamento de la Junta de Subastas del Municipio Autónomo de Ponce antes citado;

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Honorable Francisco R. Zayas Seijo, Alcalde de Ponce, a negociar en el mercado abierto los Renglones 1 y 2 de la Subasta Número 35-AE-2004-2005 (ADM) sobre propuestas para la compra de sistemas modulares, y piezas y accesorios para las oficinas de la Casa Alcaldía del Municipio Autónomo de Ponce, según lo autoriza la Sección 4(A)(3) del Artículo VIII del Reglamento de la Junta de Subastas vigente, por resultar más ventajoso a los intereses del Municipio.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Alcalde.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada a la Honorable Junta de Subastas, a la Oficina de Finanzas y Tesorería, a la Oficina del Administrador de la Ciudad y al Departamento de Conservación de Edificios Municipales del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 11 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2005.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO, LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 12 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2005 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2005.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/egs
Revisado por LVP/PCL

RES 13- MERCADO ABIERTO PARA COMPRA DE SISTEMAS MODULARES PARA OFICINAS DE CASA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE.

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente ***Resolución Núm.*** **13**, ***Serie de 2005-2006***, Proyecto de Administración Resolución **"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO, ALCALDE DE PONCE, A NEGOCIAR EN MERCADO ABIERTO LA COMPRA DE SISTEMAS MODULARES PARA LAS OFICINAS DE LA CASA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, ASÍ COMO PIEZAS Y ACCESORIOS PARA SISTEMAS MODULARES; Y PARA OTROS FINES"** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día ***lunes, 11 de julio de 2005*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro A. Castaing Torres	**Hon. Pedro Pacheco Figueroa**
Hon. Roberto González Rosa	**Hon. Antonio Quilichini Teissonniere**
Hon. Mayra D. López Alvarez	**Hon. Giordano San Antonio Mendoza**
Hon. Freddie Martínez Sotomayor	**Hon. Simona Santiago Ruíz**
Hon. María C. Martínez Torres	**Hon. Enrique A. Vicéns Sastre**
Hon. Analiz Morales Santiago	**Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli**

*Los Honorables Nilda González González, Luis A. (Wito) Morales Crespo, Santos Silva Ojeda y Daisy Silvagnoli estuvieron ausentes excusados.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 11 de julio de 2005***, debidamente certificada al Alcalde el día ***martes, 12 de julio de 2005***, y éste la firmó el día ***miércoles, 13 de julio de 2005***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***miércoles, 13 de julio de 2005***

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

drc